

“ISOLOGOTIPO Y LEYENDA ISLAS MALVINAS”

Traigo a colación el siguiente proyecto de resolución “ Isologotipo y Leyenda Islas Malvinas ”

Teniendo en cuenta que el 2 de Abril del año en curso se conmemoran 40° años de la guerra de Malvinas o conflicto del Atlántico Sur, combate desatado en el año 1982 entre Argentina y el Reino Unido, en el cual se disputó la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, ubicadas en el Atlántico Sur.

En el cual la Constitución Nacional de la República Argentina, en su Disposición Transitoria Primera, establece que "la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino";

El 2 de abril de 1982, la dictadura cívico-militar inició el desembarco de tropas en las islas Malvinas con el objetivo de iniciar la recuperación de ese territorio, que fueron tomadas por Inglaterra en el año 1833. El conflicto armado concluyó el 14 de junio de 1982 con la rendición de la Argentina y provocó la muerte de argentinos/as, británicos/as y personas habitantes de la isla.

Asimismo debemos rendir homenaje también a quienes dieron su vida por este suelo, reconociendo a sus familias y sus dolores. Al cumplirse, este año 40 años de aquella gesta heroica, es inevitable un desarrollo extenso de homenajes y reconocimientos a nuestros héroes y nuestras heroínas, siendo el presente solo uno de ellos, pero no menos importante.

Que, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 17/2022, el presidente de la Nación estableció el año 2022 como año de homenaje del pueblo argentino a los veteranos y las veteranas de Malvinas, y a sus familias

Añadiendo que el Gobierno Provincial mediante Ley N° 3773, declara el año “2022: A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a las Personas Heroicas y Caídas en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur- Prohibido Olvidar” e invita a los municipios de la Provincia a adherirse a los términos y alcances de la mencionada ley.

Por otra parte, adhiriendo a la Resolución Municipal de El Chaltén n° 175/19 en la cual distinguimos como Visitante Ilustre a toda persona que Combatió en la Guerra de Malvinas y enfermeros/as que presentaron servicio en las islas, que visite El Chaltén. Teniendo en cuenta que al día de la fecha hemos realizado sesenta y ocho menciones.

Hoy con orgullo y magnánimo respeto, rendimos homenaje a las personas que combatieron y se hicieron en la Guerra de Malvinas. Hijos/as de nuestra tierra, hermanos/as, amigos/as, vecinos/as; personas heroicas que con su vida defendieron a nuestra Patria en aquella Gesta Histórica. Fueron pioneros y pioneras de hechos heroicos que pasaron a formar parte de nuestra Historia Argentina que debemos valorar, interpretar y entender en su verdadera dimensión.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañar el siguiente proyecto.

ANEXO I

POR ELLO:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER la leyenda "Las Islas Malvinas fueron, son y serán, siempre, Argentinas" debajo del isologotipo referente al archipiélago, el cual se adjunta a la presente como ANEXO I, en el margen superior derecho de toda documentación emitida por el Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 2°: La referencia será vigente por el período de un (1) año a partir de la sanción de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: INVÍTESE a las demás dependencias de la Municipalidad de El Chaltén a adherir a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial, dese amplia difusión y **CUMPLIDO, ARCHIVASE.**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 1ª Sesión Ordinaria del SEPTIMO Periodo Legislativo del día 17 de Marzo de 2022.


Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

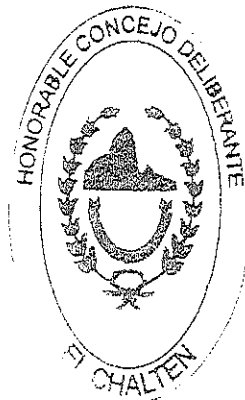
Concejala Durán, Jéscica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Jéscica M. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 259/HCDCh/2022.-